

RENDICIÓN DE CUENTAS



Consejo de la Judicatura

Presidente

Gustavo Jalkh Röben

Director General

Tomás Alvear Peña

Director Provincial

Marcelo Torres Paz

Fuente de Información

Direcciones Nacionales y Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

Santo Domingo - Ecuador

Marzo de 2017

www.funcionjudicial.gob.ec

Contenido

1. Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia	7
Introducción	7
1.1 Estrategia: Descongestionar las Causas en Trámite	7
1.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo	7
1.2 Estrategia: Mejorar la gestión de audiencias y despacho de causas.....	10
1.2.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo	10
1.3 Estrategia: Consolidar el nuevo sistema procesal	14
1.3.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo	14
1.4 Estrategia: Mejorar la transparencia y combatir la corrupción	16
1.4.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo	16
Conclusiones 2016	16
2. Promover el óptimo acceso a la justicia	18
Introducción	18
2.1 Estrategia: Ampliar la cobertura de jueces, fiscales, defensores públicos y notarios a nivel nacional	18
2.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo	18
2.2 Estrategia: Impulsar la aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos	19
2.2.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo	19
2.3 Estrategia: Fortalecer la justicia y cultura de paz	20
2.3.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo	20
Conclusiones 2016	20
3. Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios.....	23
Introducción	23
3.1 Estrategia: Mejorar la gestión de archivos judiciales y notariales a nivel nacional.....	23
3.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo	23
Conclusiones 2016	23
4. Institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia	25
Introducción	25
4.1 Estrategia: Fortalecer y consolidar las carreras judiciales mediante adecuados mecanismos de promoción, formación, capacitación, estabilidad, evaluación, régimen disciplinario y desvinculación de los servidores judiciales	25



4.1.1	Indicadores estratégicos: Avance cuantitativo y cualitativo	25
	Conclusiones 2016	26
5.	Combatir la impunidad contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadana.....	29
	Introducción	29
5.1	Estrategia: Combatir la impunidad y monitorear el esclarecimiento de los delitos	29
5.1.1	Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo	29
	Conclusiones 2016	30
1.	Cumplimiento de las actividades contempladas en la Programación Anual de la Política Pública – Plan Operativo Anual (PAPP/POA) alineadas a los objetivos estratégicos de la Función Judicial.....	33
2.	Articulación de políticas para la igualdad orientadas a grupos de atención prioritaria.....	34
3.	Mecanismos de Participación Ciudadana aplicados	34
4.	Difusión y comunicación de la gestión institucional	35
5.	Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios	36
6.	Expropiación, enajenación / donación de bienes	36
7.	Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y control social, y la Procuraduría del Estado.	36
8.	Nivel de cumplimiento de compromisos asumidos con la comunidad durante la Rendición de Cuentas 2015.	38
9.	Análisis presupuestario	39
	Conclusiones Generales 2016.....	40

CAPÍTULO

APORTE AL PLAN ESTRATÉGICO DE LA FUNCIÓN
JUDICIAL



OBJETIVO 1

ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y LA CALIDAD EN LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA

1. Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia

Introducción

Tener como horizonte el cumplimiento de los principios de idoneidad, probidad, imparcialidad, independencia, compromiso con la sociedad es una tarea que requiere indiscutiblemente de estrategias orientadas hacia la calidad y la transparencia. Es inverosímil pensar en una justicia oportuna, con servicios judiciales de calidad, sin procesos optimizados, claros y bien definidos. (Plan Estratégico de la Función Judicial 2013-2019)

El sistema judicial ecuatoriano ha tenido en los últimos años grandes avances, en este contexto uno de los hitos más relevantes para el Consejo de la Judicatura en el 2016 y particularmente para ésta Dirección Provincial, ha sido la implementación del Código Orgánico General de Procesos (COGEP).

Con la plena entrada en vigencia del COGEP, a partir del 23 de mayo de 2016, se produjo un giro trascendental en la administración de justicia del país en el ámbito no penal, cambio normativo que coadyuva de manera relevante en el cumplimiento del objetivo de asegurar la transparencia y la calidad en prestación de los servicios de justicia. Este modelo de justicia, obedece a un proceso de más de veinticinco años, que se ha venido desarrollando en la región y que significa una transformación profunda de la cultura judicial plasmada en la aplicación de la nueva normativa.

Con la implementación del COGEP, se provoca un “[...] cambio sustancial en la manera en que se desarrolla el proceso. Las exposiciones escritas de las partes quedan limitadas a los actos de proposición y cobran relevancia las instancias que se desarrollan en forma oral, esto es, las audiencias [...]”¹

Finalmente, el Consejo de la Judicatura, además de evaluar el manejo de la carga procesal que realiza cada uno de los jueces del país, evalúa el aspecto disciplinario de los mismos, sus conocimientos y su aplicación en el ejercicio de su cargo.

1.1 Estrategia: Descongestionar las Causas en Trámite

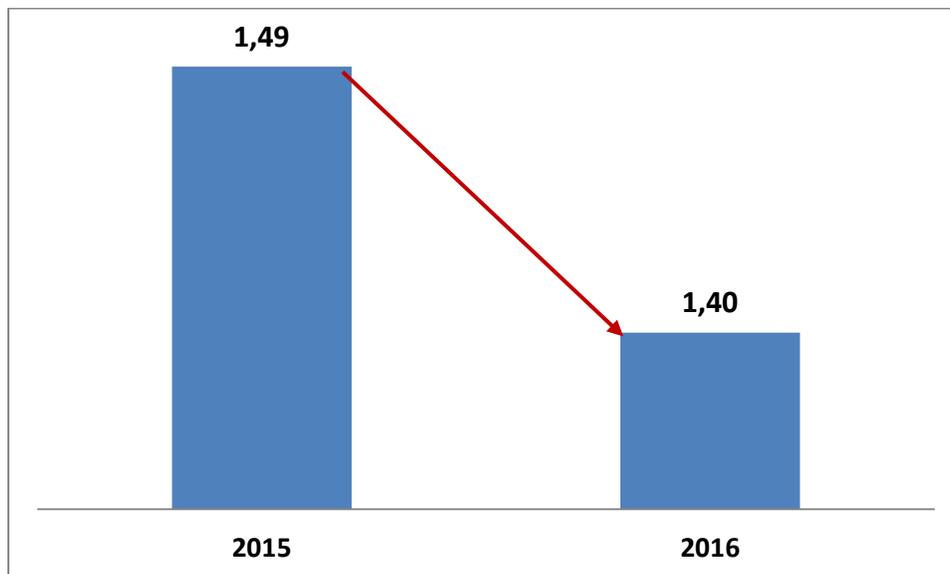
1.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Tasa de Congestión

La Tasa de Congestión es aquella que mide el nivel de retraso existente en la resolución de causas en un mismo período. Considerando que la misma es decreciente, a diciembre de 2016, llegó a 1,40.

¹ Barreiro, María “Memorias del Congreso Internacional de Derecho Procesal COGEP”, UEES, Guayaquil-Ecuador, 2015. Profesora de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo, Profesora del Postgrado de Derecho Procesal del Centro de Postgrados de la Universidad de Montevideo, miembro de la Asociación Uruguaya de Derecho Procesal, Eduardo J. Couture y miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal.

Gráfico N° 1
Tasa de Congestión



Fuente: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas/ SATJE, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

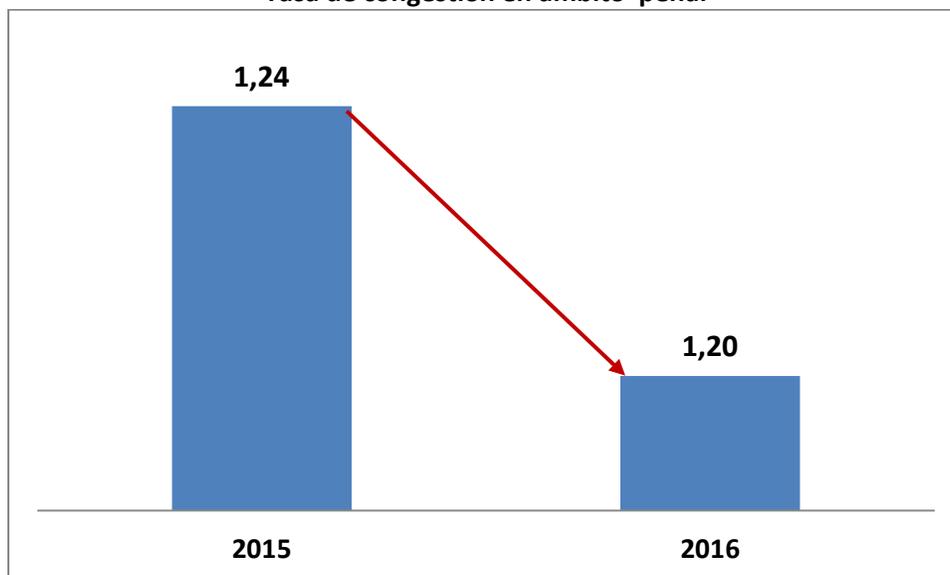
El avance más significativo para disminuir el nivel de congestión ha sido el proceso de depuración de causas en trámite, cuyo objetivo principal fue actualizar el estado procesal de aquellas causas que se encontraban registradas “en trámite” dentro del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano “SATJE”. Además, el proceso denominado “Reasignación de Causas en Trámite” tuvo como objetivo distribuir equitativamente los procesos judiciales entre los jueces, en los casos de creación, modificación, supresión o sobrecarga procesal de salas, tribunales y unidades judiciales, con el fin de mejorar la calidad del servicio judicial.

b. Tasa de Congestión en ámbito penal

El ámbito penal agrupa las materias de contravención, garantías penitenciarias, penal, tránsito, violencia contra la mujer y familia y adolescentes infractores. Considerando que la misma es decreciente, a diciembre de 2016, llegó a 1,20.

Gráfico N° 2

Tasa de congestión en ámbito penal



Fuente: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas/ SATJE, diciembre 2016.

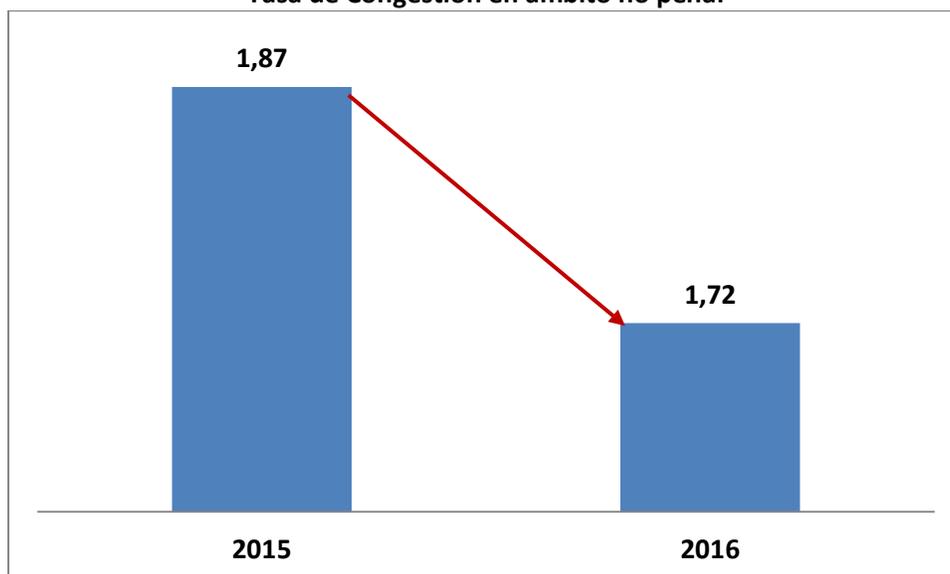
Elaboración: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

c. Tasa de Congestión en ámbito no penal

El ámbito no penal, agrupa las materias: civil, constitucional, contencioso administrativo, contencioso tributario, familia, inquilinato y laboral. Considerando que la misma es decreciente, a diciembre de 2016, llegó a 1,72.

Gráfico N° 3

Tasa de Congestión en ámbito no penal



1.2 Estrategia: Mejorar la gestión de audiencias y despacho de causas

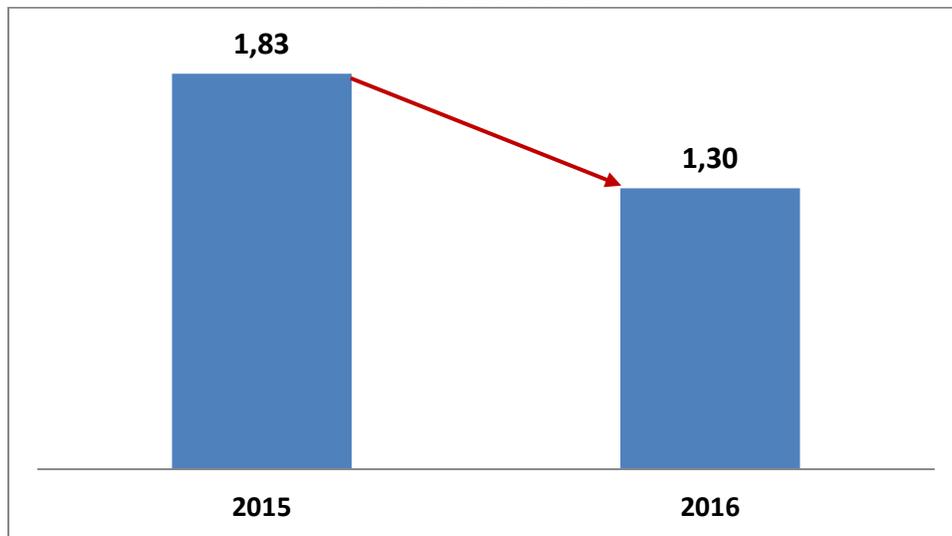
1.2.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Tasa de Resolución

La Tasa de Resolución, es aquella que mide la capacidad del sistema judicial para resolver causas en un mismo período. Considerando que la misma es ascendente, a diciembre de 2016, llegó a 1,30.

Gráfico N° 4

Tasa de Resolución



Fuente: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas/ SATJE, diciembre 2016.

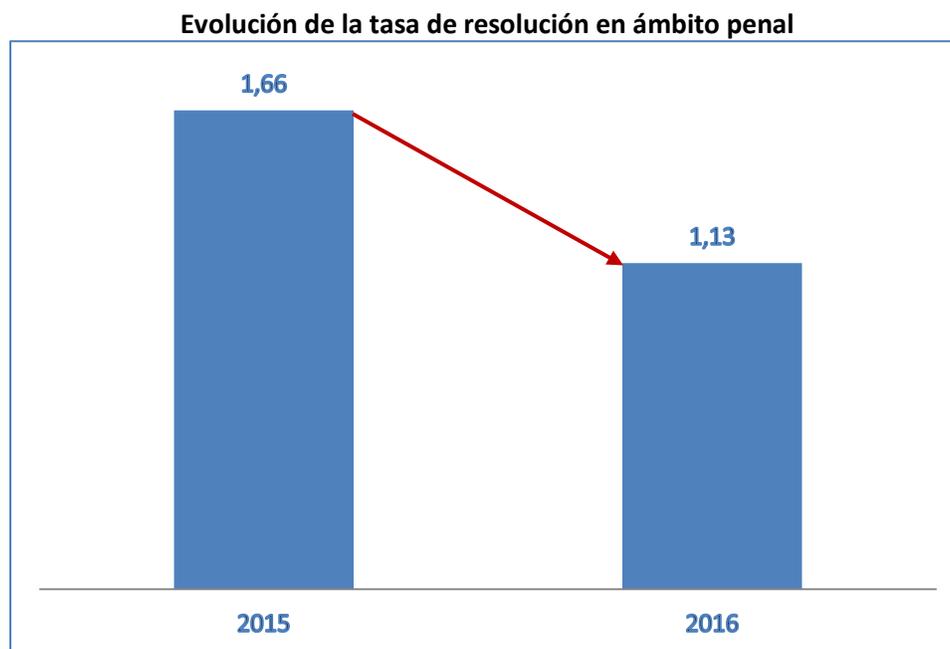
Elaboración: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

La tasa de resolución del año 2016 alcanzó 1,30, mientras que en el año 2015 fue de 1,83, es decir hubo un decrecimiento esto debido a que en años anteriores se realizaron depuraciones de los estados de procesales de las causas, lo cual permitió actualizar el número de causas resueltas y determinar el número real de causas en trámite, incrementándose de forma significativa la tasa de resolución. Para fines del año 2016 pese a haber decrecido la tasa de resolución se logró la reducción de la tasa de congestión y pendencia debido al incremento sostenido histórico de la tasa de resolución de 0,54 en 2012 hasta 1,30 en 2016.

b. Tasa de Resolución en ámbito penal

La tasa de resolución en ámbito penal, a diciembre de 2016, llegó a 1,13.

Gráfico N° 5



Fuente: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas/ SATJE, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

La tasa de resolución del año 2016 alcanzó 1,13, mientras que en el año 2015 fue de 1,66, es decir hubo un decrecimiento esto debido a que en años anteriores se realizaron depuraciones de los estados de procesales de las causas penales, lo cual permitió actualizar el número de causas resueltas y determinar el número real de causas en trámite, incrementándose de forma significativa la tasa de resolución. Para fines del año 2016 pese a haber decrecido la tasa de resolución se logró la reducción de la tasa de congestión y pendencia debido al incremento sostenido histórico de la tasa de resolución en materia penal que registró 0,17 en 2012 y alcanzó el 1,13 en 2016.

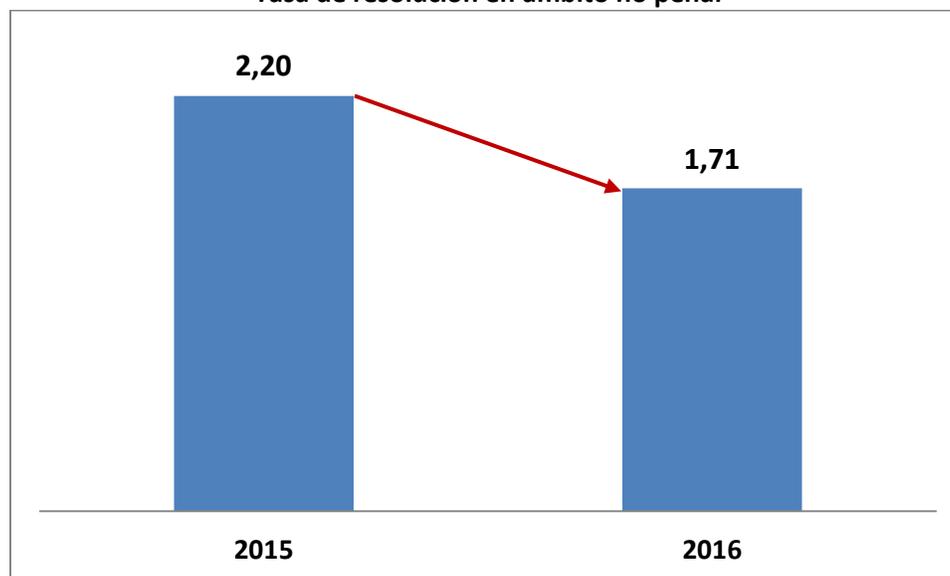
c. Tasa de Resolución en ámbito no penal

La Tasa de Resolución en ámbito no penal que agrupa las materias: civil; contencioso administrativo; contencioso tributario; familia, mujer, niñez y adolescencia; inquilinato; y, laboral; se ha incrementado durante los últimos años, lo que demuestra un avance en la gestión de las causas por parte de los jueces. A diciembre de 2016, esta tasa llegó a 1,71; es decir, los jueces además de despachar las causas ingresadas en el año, también tramitaron la carga procesal

represada de años anteriores. Este aumento, da cuenta de la capacidad de los órganos judiciales para tramitar las causas ingresadas.

Gráfico N° 6

Tasa de resolución en ámbito no penal



Fuente: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas/ SATJE, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

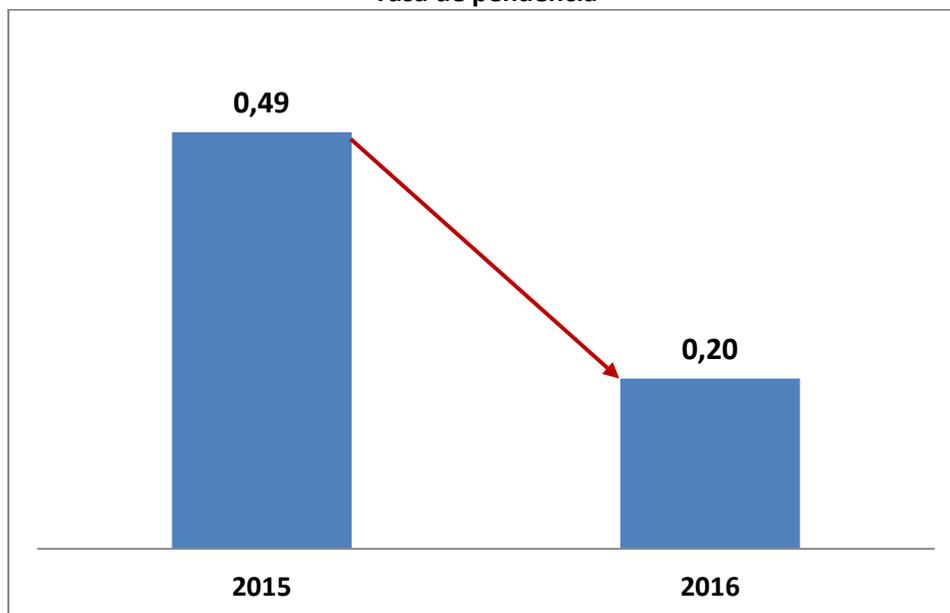
La tasa de resolución del año 2016 alcanzó 1,71, mientras que en el año 2015 fue de 2,20, es decir hubo un decrecimiento esto debido a que en años anteriores se realizaron depuraciones de los estados de procesales de las causas no penales, lo cual permitió actualizar el número de causas resueltas y determinar el número real de causas en trámite, incrementándose de forma significativa la tasa de resolución. Para fines del año 2016 pese a haber decrecido la tasa de resolución en materia no penal se logró la reducción de la tasa de congestión y pendencia debido al incremento sostenido histórico de la tasa de resolución en materia no penal desde 0,80 en 2012 hasta 1,71 en 2016.

d. Tasa de Pendencia

La Tasa de Pendencia mide la capacidad del sistema de justicia para tramitar los casos pendientes. Este indicador considera todas aquellas causas que al final de cierto período están a la espera de una resolución (sentencia u otro tipo de auto) para que finalice el caso. Al ser una tasa decreciente, a diciembre de 2016, ésta llegó a 0,40.

Gráfico N° 7

Tasa de pendencia



Fuente: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas/ SATJE, diciembre 2016.

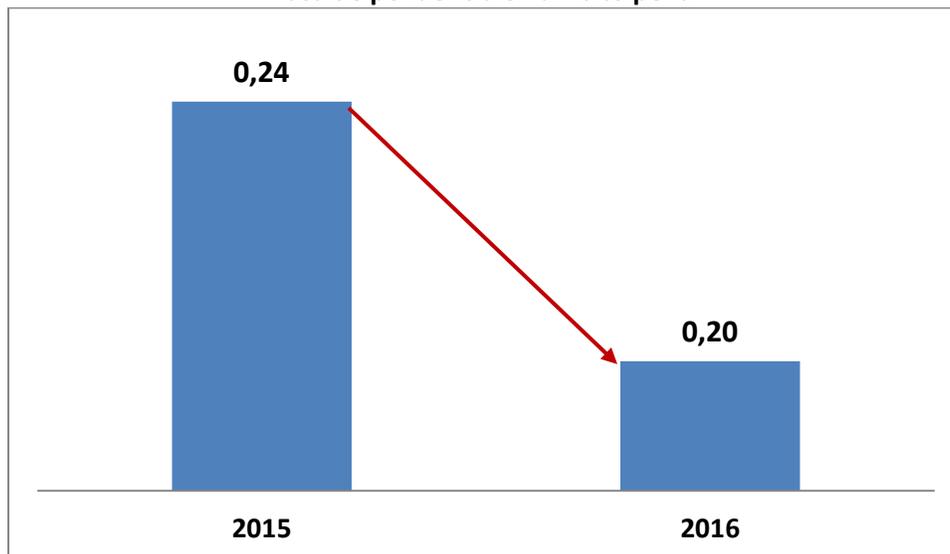
Elaboración: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

e. Tasa de pendencia en ámbito penal

La depuración de causas, la capacidad de las unidades judiciales y un mayor compromiso de las juezas y jueces, han contribuido a la disminución de la tasa de pendencia en ámbito penal, que a diciembre de 2016 fue de 0,24.

Gráfico N° 8

Tasa de pendencia en ámbito penal



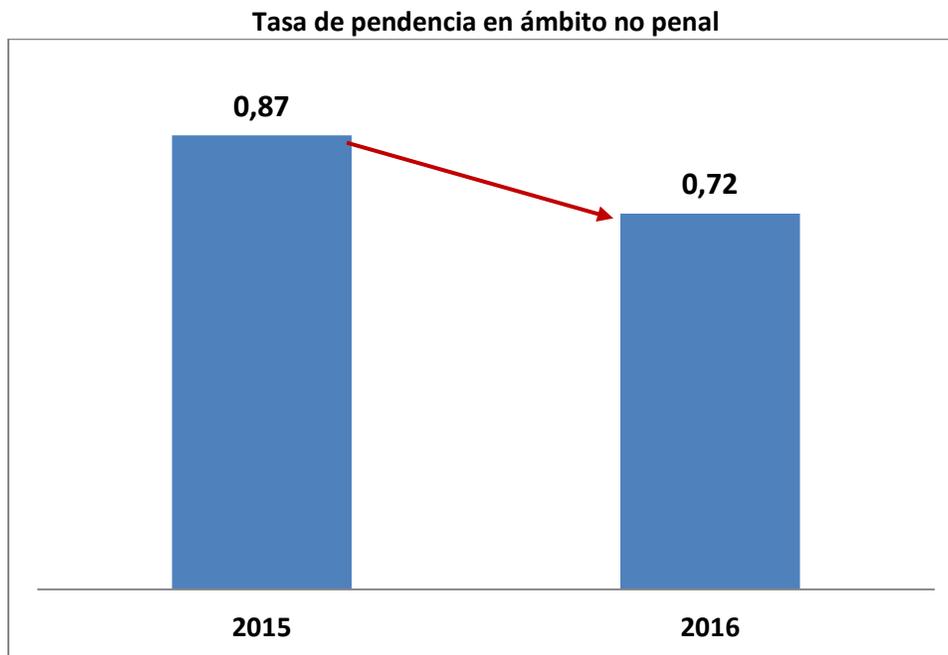
Fuente: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas/ SATJE, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

f. Tasa de pendencia en ámbito no penal

A diciembre de 2016, la tasa de pendencia en ámbito no penal llegó a 0,72.

Gráfico N° 9



Fuente: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas/ SATJE, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

Estos, entre otros resultados, han permitido que la ciudadanía exprese su confianza en la justicia ecuatoriana. Además, refleja la capacidad de los órganos judiciales para tramitar los procesos, así como el avance en la atención y resolución de las causas por parte de los jueces y juezas; acciones que benefician a miles de personas y familias que antes debían esperar años para resolver sus litigios. Esto reafirma la calidad y la transparencia de la administración de justicia.

1.3 Estrategia: Consolidar el nuevo sistema procesal

1.3.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Implementación del Código Orgánico General de Procesos - COGEP

Como señalamos, el 23 de mayo de 2016 entró en total vigencia el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), para lo cual, durante ese año se implementaron todas las normas necesarias para su correcta aplicación en esta provincia.

Los primeros meses de vigencia del COGEP evidencian una mejor distribución de la carga procesal:

Tabla N° 1

Reporte por Procesos / Nivel de Acceso al Sistema

Materia	N° de causas ingresadas
Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	2.355
Civil	772
Trabajo	167
Total	3.294

Fuente: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas/ SATJE, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

Según los datos, al 31 de diciembre de 2016, ingresaron al sistema de administración de justicia 3.294 procesos; de los cuales, el 28% (931 causas) se resolvieron con sentencia.

Hay que destacar que solo el 4% del total de demandas ingresadas en el sistema, fueron inadmitidas por alguna de las razones previstas en el COGEP, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla N° 2

Evaluación de Ingreso y Tramitación de Procesos

Estado	N° de causas	Porcentaje
Demandas en trámite	1639	50%
Demandas con sentencia	931	28%
Demandas resueltas con auto interlocutorio	586	18%
Demandas inadmitidas	138	4%

Total	3.294	100%
--------------	--------------	-------------

Fuente: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas/ SATJE, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

1.4 Estrategia: Mejorar la transparencia y combatir la corrupción

1.4.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Resoluciones de sanciones disciplinarias

Al finalizar el 2016, el tiempo para emitir resoluciones que respalden el proceso de control disciplinario fue de 1 mes 26 días.

El ingreso de expedientes que describen las faltas disciplinarias tarde aproximadamente 2 días. Esta información se registra en la base de datos, y se identifican las fechas del proceso para evitar la prescripción de los sumarios disciplinarios. Una vez que la información es procesada y los expedientes constan en el SATJE se realiza el seguimiento respectivo de manera digital.

Los expedientes se sortean según el orden cronológico de recepción. Una vez asignado el caso se realiza un proyecto de resolución con la sanción definitiva (destitución, suspensión o amonestación) se genera una boleta que se envía a las Direcciones Nacionales del Consejo de la Judicatura y de ser el caso, la Fiscalía General del Estado, Defensoría Pública, Ministerio de Trabajo, entre otras instituciones. Esto permite una reducción significativa de tiempo de procesos de control disciplinario lo que fortalece aún más la transparencia de la Función Judicial.

Esto permite una reducción significativa de tiempo en los procesos de control disciplinario, lo que fortalece aún más la transparencia en la Función Judicial.

Conclusiones 2016

- Pese a la disminución de la tasa de resolución entre los años 2015 y 2016 de 1,83 a 1,30 respectivamente en el mismo período, se logró disminuir la tasa de pendencia de 0,49 a 0,20 y la tasa de congestión de 1,49 a 1,40 con lo cual se evidencia una sustancial mejora en la calidad de los servicios de justicia y el despacho de causas.
- La implementación del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) cuyo fundamento es la implementación de la oralidad en el sistema de justicia para alcanzar agilidad, eficiencia y transparencia en la tramitación de los procesos judiciales en materia no penal, ha permitido mantener hasta finales de año 2016 solo el 50% de los procesos ingresados en estado de trámite, con un porcentaje de causas resueltas por sentencia del 28% sobre el total de causas ingresadas, logrando un cambio estructural en la administración de justicia.

- Las acciones de oficio iniciadas en el periodo 2016, a fin de ejercer la facultad que tiene el Consejo de la Judicatura como órgano de disciplina y vigilancia estatuidas en el Art. 178 de la Carta Fundamental del Estado en concordancia con el Art. 254 del Código Orgánico de la Fusión Judicial, han sido sustanciadas con apego a los principios de celeridad, legalidad, proporcionalidad respetando las garantías constitucionales establecidas en los Art. 75, 76 y 82 de la Constitución de la República del Ecuador.



OBJETIVO 2

PROMOVER EL ÓPTIMO ACCESO A LA JUSTICIA

2. Promover el óptimo acceso a la justicia

Introducción

El Consejo de la Judicatura durante el 2016 trabajó para lograr el acceso equitativo de las y los ecuatorianos a los servicios de justicia, como un derecho fundamental, bajo la garantía de igualdad y no discriminación ante la ley, lo que permitió a todas las personas, sobre todo a aquellas pertenecientes a los sectores más vulnerables, el ejercicio y la defensa de sus derechos y obligaciones.

En este esfuerzo, y a fin de atender la demanda ciudadana, el Consejo de la Judicatura a través de ésta Dirección Provincial, amplió la cobertura de jueces, fiscales, defensores públicos y notarios. De igual forma, eliminó las barreras de acceso a la justicia y promovió el ejercicio del derecho de las y los ciudadanos a través de nuevas formas de solución de conflictos como la mediación, servicio que permite a las y los usuarios del sistema de justicia, obtener una respuesta rápida, eficiente y definitiva a sus controversias.

En el 2016, el servicio de mediación estuvo al alcance de las y los ciudadanos. Así, se establecieron tres modalidades de atención: oficinas permanentes; oficinas itinerantes, en las localidades que así lo requirieron; y, jornadas de mediación, en los sitios que no contaban con infraestructura física o que por su condición geográfica, requería el desplazamiento de los usuarios.

Por otro lado, las y los jueces de paz son elegidos entre la comunidad, lo cual genera mayor confianza al momento de resolver sus problemas; su objetivo es solucionar los conflictos “sencillos” en los lugares donde viven.

En función de lo señalado, a continuación presentamos los principales avances y resultados de este Objetivo Estratégico.

2.1 Estrategia: Ampliar la cobertura de jueces, fiscales, defensores públicos y notarios a nivel nacional

2.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Cobertura de Jueces

Para el Consejo de la Judicatura a través de ésta Dirección Provincial, es importante tener una mejor cobertura de jueces a nivel nacional, lo que demandó la optimización del personal jurisdiccional. Es así que la tasa de jueces por cada 100 mil habitantes, durante el 2016, no se

incrementó debido al cese de funciones de 4 jueces² de un total de 51 jueces con los que contaba la provincia de acuerdo a las necesidades del sector justicia, por la entrada en vigencia del COGEP y según la productividad de las dependencias judiciales. En este marco, la tasa de jueces y juezas por cada 100 mil habitantes, a diciembre de 2016, fue de 9,87. El resultado de esta tasa, representa a 47 juezas y jueces que actualmente se encuentran ejerciendo funciones para garantizar la capacidad de resolución de las causas en la provincia.

b. Cobertura Notarial

El incremento de la tasa notarial responde al dimensionamiento realizado en 2014 e implementado, a través de concurso, en el 2015. El Sistema Informático Notarial (SIN), incorpora múltiples funcionalidades, entre las que se destacan: una mejor organización en las notarías; la estandarización de tarifas y la catalogación; identificación, registro y control de todos los actos, contratos y diligencias notariales que ahora son almacenadas en esta plataforma digital.

Actualmente, está en desarrollo el modelo de gestión notarial que permitirá estandarizar los procesos, procedimientos y protocolos en todas estas dependencias. La tasa de notarios en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a diciembre de 2016 fue de 2,10.

c. Cobertura de Fiscales

El Consejo de la Judicatura trabaja coordinadamente con la Fiscalía General del Estado para alcanzar una cobertura adecuada a nivel nacional, en función de los índices delictuales registrados en los diferentes cantones del país. A diciembre de 2016, la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas contó con 31 fiscales, alcanzando una tasa de 6,51 fiscales por cada 100 mil habitantes.

d. Cobertura de Defensores Públicos

Para el Sistema Judicial es importante garantizar el acceso a la justicia en todo el territorio nacional. En este sentido, a diciembre de 2016, la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas contó con 15 defensores públicos, cuya labor fue la de patrocinar a las personas que, por su condición económica, no pudieron acceder a un abogado.

2.2 Estrategia: Impulsar la aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos

2.2.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Oficinas de mediación

La inclusión de la mediación en los servicios de justicia alcanzó las metas propuestas a través de la ejecución del plan de expansión del servicio de mediación. Es así que, en el 2016 se contó con 2 oficinas de mediación, funcionando en 2 parroquias de ésta provincia según el siguiente detalle:

Tabla N° 3

Parroquias/número de oficinas de mediación

² 2 jueces fueron destituidos y 2 jueces presentaron su renuncia voluntaria al cargo.

Parroquia	Número de oficinas
La Concordia	1
Santo Domingo	1
Total	2

Fuente: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas/ SATJE, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

b. Número de mediadores

A diciembre 2016 se cuenta con 3 mediadores, quienes prestan sus servicios en oficinas permanentes; servicios itinerantes y, a través de jornadas que se ejecutan en lugares y momentos específicos, según el requerimiento la ciudadanía, o de jueces y juezas (en el caso de derivaciones).

2.3 Estrategia: Fortalecer la justicia y cultura de paz

2.3.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Juezas y jueces de paz electos

De conformidad con el artículo 250 del Código Orgánico de la Función Judicial, las juezas y jueces de paz son elegidos por sus propias comunidades, sobre la base del respeto, consideración y apoyo que la población deposita en ellos.

El Consejo de la Judicatura acompaña y facilita los procesos de elección y capacitación de juezas y jueces de paz en las diversas parroquias rurales, barrios, recintos, anejos, comunidades o vecindades rurales que expresamente lo soliciten. A diciembre 2016 se eligieron en esta provincia 1 juez de paz.

b. Parroquias intervenidas para promoción de justicia y cultura de paz

A diciembre 2016, en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, se han intervenido en 3 parroquias para la promoción de justicia y cultura de paz.

Conclusiones 2016

- El Consejo de la Judicatura establece que para el ingreso al poder Judicial Jueces, Fiscales, Notarios y Defensores Públicos ingresen una vez aprobados los cursos de formación en la Escuela Nacional de la Judicatura a fin de garantizar un mejor servicio de justicia.
- En el año 2016 se logró consolidar el sistema de justicia de paz en 3 parroquias rurales de la provincia, con lo cual se facilitó el acceso a los servicios de justicia de los usuarios que habitan en zonas rurales alejadas del área urbana.



- La aplicación de la mediación como alternativa a la resolución de conflictos que permite alcanzar una solución rápida y efectiva de los conflictos en materias transigibles en beneficio de los usuarios.



OBJETIVO 3

IMPULSAR LA MEJORA PERMANENTE Y MODERNIZACIÓN DE
LOS SERVICIOS



3. Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios

Introducción

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo establecido en el Plan Estratégico de la Función Judicial 2013-2019, continúa con la implementación de procesos de modernización de los servicios de justicia bajo parámetros de calidad, eficiencia y oportunidad.

De esta forma, en 2016, trabajamos en la intervención de los archivos de las dependencias judiciales de ésta Dirección Provincial, con el fin de mantener la memoria histórica de los procesos y atender la demanda ciudadana mediante un sistema ágil de documentación. Ahora, la ciudadanía tiene la confianza en que sus expedientes están resguardados, en el caso de ser requeridos para trámites futuros.

En este contexto, presentamos los principales avances alcanzados.

3.1 Estrategia: Mejorar la gestión de archivos judiciales y notariales a nivel nacional

3.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Cumplimiento del protocolo archivístico en dependencias judiciales

La Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas intervino los archivos de las dependencias judiciales, a través de la implementación de un modelo de organización documental. Se adecuaron espacios físicos y se organizaron las causas de manera seccional, cronológica y correlativa en función de su conservación.

En 2016, se organizaron adecuadamente los expedientes judiciales, reduciendo así el tiempo de atención de los requerimientos. De igual forma, se realizaron mejoras en las áreas de archivo de las diferentes unidades judiciales de la provincia. Esta labor, incrementó la productividad de jueces, secretarios y ayudantes judiciales, dada la oportuna ubicación de las causas solicitadas.

De las 7 Unidades Judiciales que existen en la provincia, en 2016 fueron intervenidas 7; es así que se logró el 100% de implementación del Protocolo Genérico de Manejo Documental Archivístico.

Conclusiones 2016

- Una vez realizada la intervención en las 7 Unidades Judiciales tanto de los archivos activos como pasivos, se procedió a implementar el 100% el Protocolo Genérico de Manejo Documental Archivístico en las siete Unidades Judiciales.

- Se ha logrado organizar los archivos de la Dirección Provincial en su totalidad mejorando la calidad en los servicios de Justicia y reduciendo los tiempos de espera de los usuarios internos como externos.
- Se realizó el inventario de 6 archivos lo que nos permitió determinar el número de causas existentes y proceder a reposiciones de juicios brindando soluciones oportunas y veraces a los usuarios, de la misma manera se realizó una clasificación de las causas pasivas que se encontraban en el archivo activo, y se trasladaron al archivo correspondiente, mejorando así el espacio físico del archivo activo y la búsqueda de los expedientes al reclasificar las cajas.
- Los archivos se encuentran custodiados en cajas de conservación R03, cumpliendo así, con unos de los objetivos primordiales del Protocolo de Manejo Documental y Archivístico.



OBJETIVO 4

INSTITUCIONALIZAR LA MERITOCRACIA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA

4. Institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia

Introducción

El Consejo de la Judicatura durante el 2016 fortaleció su talento humano, mediante el desarrollo de estrategias que permitieron consolidar los procesos institucionales relacionados a la admisión de personal calificado, a través de los concursos de méritos y oposición sujetos a impugnación ciudadana y control social; plan de carrera, entre otros; considerando fundamentalmente los méritos y las capacidades de todos los servidores judiciales; es decir, el desarrollo de un sistema meritocrático que ayude a garantizar la transparencia, independencia y autonomía en la administración de justicia, la probidad, la responsabilidad y la ética en el accionar de los operadores de justicia.

En este contexto, se presentan los principales logros del 2016.

4.1 Estrategia: Fortalecer y consolidar las carreras judiciales mediante adecuados mecanismos de promoción, formación, capacitación, estabilidad, evaluación, régimen disciplinario y desvinculación de los servidores judiciales

4.1.1 Indicadores estratégicos: Avance cuantitativo y cualitativo

a. Implementación del Plan de Carrera Judicial y Jurisdiccional

En la carrera judicial y jurisdiccional, las categorías existentes se gradúan en orden ascendente, desde el número uno hasta el diez.

Para la implementación del plan de carrera judicial jurisdiccional se realizaron acciones como:

Elaboración del instructivo para conformar el banco de elegibles para la promoción de las juezas y jueces a las categorías 2, 3, 4 y 5 de la carrera judicial jurisdiccional a escala nacional, y aprobación

por parte del Pleno; diseño de la escala salarial para la carrera judicial jurisdiccional; ejecución de la campaña de expectativa, convocatoria y postulación voluntaria para el proceso de conformación del banco de elegibles para la promoción y categorización de la carrera judicial jurisdiccional; revisión de requisitos habilitantes, análisis de parámetros de la fase de méritos y aplicación de prueba teórica; y, aprobación de los resultados finales.

Como resultado de este proceso, en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, está habilitado a conformar el banco de elegibles 1 juez para la promoción a la categoría 2 de la carrera judicial jurisdiccional.

Tabla N° 4

Juezas y Jueces habilitados

Banco de Elegibles/categoría	Número de Jueces
Categoría 2	1
Total	1

Fuente: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

b. Nombramientos permanentes de jueces otorgados del banco de elegibles

Respecto al otorgamiento de nombramientos permanentes a juezas y jueces, se lo realizó a través de concursos de méritos y oposición, los mismos que estuvieron sujetos a impugnación ciudadana y control social. Además, pasaron por un curso de formación inicial para ser parte del banco de elegibles.

En este sentido, ésta provincia, de conformidad con las vacantes existentes, y en función de los parámetros técnicos establecidos cuenta con 1 juez nombrado.

Conclusiones 2016

- El Consejo de la Judicatura mediante Resolución 352-2015 resolvió “Expedir el instructivo para conformar el banco de elegibles para la promoción de Jueces a las categorías 2, 3, 4 y 5 de la Carrera Judicial jurisdiccional a nivel Nacional”.
- El Consejo de la Judicatura dentro de los parámetros de calificación correspondientes a los méritos estableció en su literal d) la variable de “Régimen disciplinario (Exento de sanciones)” otorgándole a los Jueces que no registraren sanción alguna un puntaje de 10 puntos.



- El Consejo de la Judicatura mediante Resolución 163-2019 resolvió “Aprobar el informe final para la conformación del banco de elegibles para la promoción de jueces a las categorías 2, 3, 4 y 5 de la carrera judicial jurisdiccional a nivel nacional; y, declarar elegibles a los Jueces de este proceso”, con lo cual se ha podido contar con el personal requerido por las distintas judicaturas a nivel nacional para ofrecer un servicio de administración de justicia eficaz y de calidad.



OBJETIVO 5

COMBATIR LA IMPUNIDAD CONTRIBUYENDO A MEJORAR LA
SEGURIDAD CIUDADANA

5. Combatir la impunidad contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadana

Introducción

Fortalecer la seguridad ciudadana y combatir la impunidad, son temas trascendentales para la transformación de la justicia ecuatoriana. En este sentido, se ha trabajado con firmeza para disminuir las caducidades de prisión preventiva, así como las audiencias fallidas que afectan y distorsionan negativamente los principios de la administración de justicia y promueven la impunidad y la pérdida de recursos invertidos por el Estado, generando un perjuicio para la ciudadanía.

En este contexto, se presentan los principales logros del 2016.

5.1 Estrategia: Combatir la impunidad y monitorear el esclarecimiento de los delitos

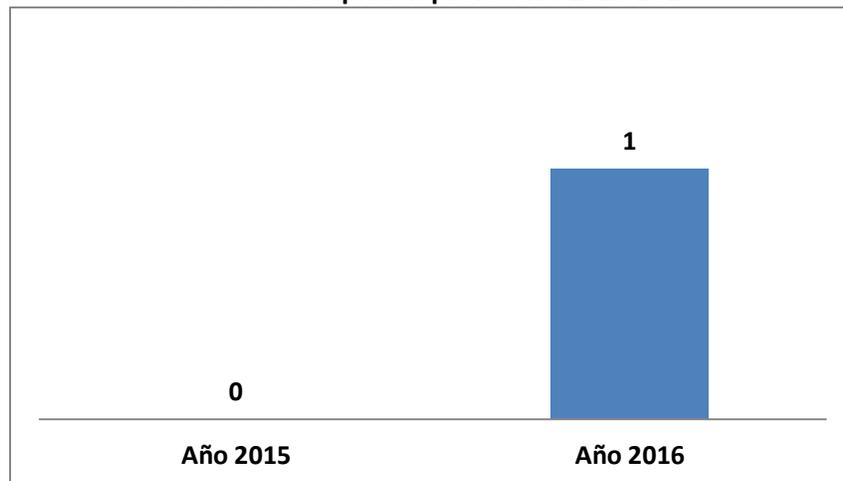
5.1.1 Indicadores: avance cuantitativo y cualitativo

a. Caducidades de prisión preventiva

La Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas monitorea periódicamente la información relacionada con las caducidades de prisión preventiva. A diciembre de 2016 se obtuvo 1 caducidad de prisión preventiva.

Gráfico N° 10

Caducidad de prisión preventiva 2015-2016



Fuente: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas/ SATJE, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

El incremento de 1 caducidad de prisión preventiva en el año 2016 respecto del año 2015 se debe a los controles y al seguimiento que realizan los servidores judiciales, en este sentido se realiza un monitoreo permanente que permita mantener un óptimo control y evitar futuras caducidades.

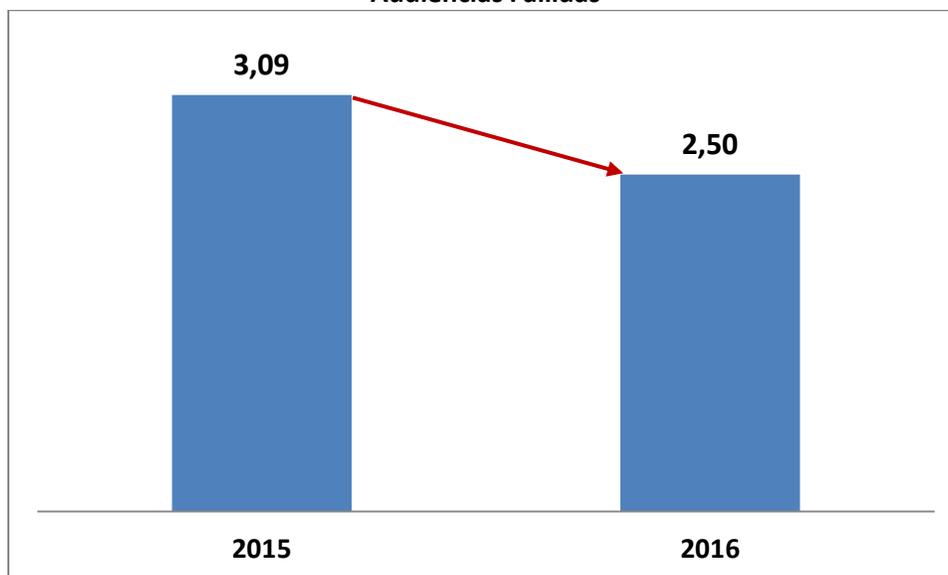
b. Audiencias fallidas en ámbito penal

Con el propósito de garantizar el acceso al sistema de justicia de forma eficiente y oportuna, se han implementado políticas institucionales de coordinación y seguimiento permanente de las audiencias y diligencias.

Es así que, a diciembre de 2016, solo el 2,5% de audiencias convocadas no se realizaron.

Gráfico N° 11

Audiencias Fallidas



Fuente: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas/ SATJE, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

Conclusiones 2016

- En el año 2016 se tuvo apenas una caducidad de la prisión preventiva en la provincia, este resultado se logró por el permanente monitoreo de los procesos judiciales penales por parte de los servidores judiciales, además porque se cuenta con una normativa legal adecuada que se adapta a la realidad social y económica del país como el COIP, cuya vigencia a partir del 10 de agosto de 2014 ha permitido con la aplicación de nuevos



procedimientos como el directo, una ágil evacuación y despacho de procesos sancionados con pena privativa de libertad menores a 5 años, evitando las caducidades de la prisión preventiva que se daban con la aplicación del código anterior.

- La disminución sostenida del porcentaje de audiencias fallidas de 3,09% en el año 2015 a 2,50% en el año 2016 ha permitido que los usuarios mejoren su nivel acceso a los niveles de justicia ya que las audiencias y diligencias se cumplen de manera puntual y se evitan dilataciones en los procesos judiciales, garantizando eficiencia en la administración de justicia.
- La implementación de videoconferencias ha contribuido a la reducción de audiencias fallidas ya que ha facilitado la comparecencia de las personas privadas de su libertad o de testigos que se encuentran en otras provincias y que por distintos motivos no pueden trasladarse hasta el lugar donde se realizará la audiencia, optimizando de esta manera recursos para los usuarios y para el Estado.

CAPÍTULO

OTROS LOGROS



1. Cumplimiento de las actividades contempladas en la Programación Anual de la Política Pública – Plan Operativo Anual (PAPP/POA) alineadas a los objetivos estratégicos de la Función Judicial.

La Programación Anual de la Política Pública refleja las acciones que las dependencias nacionales y provinciales realizan para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Función Judicial. En este sentido, se detallan a continuación los logros alcanzados por ésta provincia en relación con cada objetivo:

Objetivo Estratégico	Principales resultados
1. Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia.	Disminución de las tasas judiciales de pendencia y congestión.
	Implementación de la oralidad procesal (COGEP) en el sistema de justicia que garantiza agilidad, eficiencia y transparencia en la administración de justicia.
	Durante el periodo comprendido en el 2016 la Coordinación de Control Disciplinario ha sustanciado expedientes administrativos disciplinarios, iniciados por denuncia, queja u oficio los cuales luego de haber sido sustanciados fueron resueltos y de ser el caso, puestos en conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura para que emita su correspondiente resolución.
2. Promover el óptimo acceso a la justicia.	Uso de mecanismos alternativos para la solución de conflictos (mediación) y descongestión de procesos judiciales en judicaturas provinciales.
	Implementación del sistema de justicia de paz en 3 parroquias rurales de la provincia.
	47 juezas y jueces que actualmente se encuentran ejerciendo funciones para garantizar la capacidad de resolución de las causas en la provincia.
3. Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios.	Disminución del tiempo de recuperación de expedientes.
	Incremento de la productividad en el despacho de causas debido a la intervención de los archivos y al inventario realizado.

	Evacuación de escritos pendientes de despacho de años anteriores.
4. Institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia.	Se cuentan con jueces profesionales ganadores de concurso que se encuentran capacitados para administrar justicia.
5. Combatir la impunidad contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadana.	Registro y control de presos permanente para evitar posibles caducidades de la prisión preventiva.
	Disminución del porcentaje de audiencias fallidas.
	Utilización de videoconferencias para realización de audiencias, logrando puntualidad en el cumplimiento de las diligencias judiciales y la disminución de costos para el Estado.

2. Articulación de políticas para la igualdad orientadas a grupos de atención prioritaria

La Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, ha dado cumplimiento con lo establecido en el Art. 47 de la Constitución de la República del Ecuador³, realizó las siguientes acciones:

- Se creó una ventanilla de atención para personas con discapacidades que les garantice la atención inmediata.
- Atención prioritaria en ventanillas a personas de grupos de atención prioritaria como personas de la tercera edad, mujeres embarazadas, personas con capacidades especiales.
- Accesos en edificios para personas con discapacidad para asistencia a audiencias y diligencias judiciales.

3. Mecanismos de Participación Ciudadana aplicados

Siendo la participación ciudadana un derecho de las y los ciudadanos, en forma individual y colectiva, de participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. En este sentido,

³ Constitución de la República del Ecuador 2008, sección VI Personas con discapacidad.



la Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas durante el 2016 realizó las siguientes acciones:

- Coordinación inter institucional permanente a través de Mesas de Justicia integradas por el Consejo de la Judicatura, Fiscalía, Defensoría Pública, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior y Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos para trabajar en temas relacionados con quejas o inconvenientes manifestados por los usuarios y para trabajar en favor de la seguridad ciudadana.
- Conversatorios semanales del COGEP con profesionales del derecho en libre ejercicio para la correcta aplicación de la normativa legal vigente.
- Organización de eventos anuales de rendición de cuentas con participación ciudadana para el análisis de la gestión institucional realizada y la valoración del cumplimiento de compromisos asumidos.

4. Difusión y comunicación de la gestión institucional

La Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas difunde y comunica de manera integral y estratégica su gestión, afianzando los vínculos con la ciudadanía. Principales acciones realizadas:

- En 2016 se socializaron los servicios que brinda la institución, por tal razón, se realizaron visitas a unidades educativas para socializar temas sobre Mediación y Violencia intrafamiliar. Además, se visitaron cooperativas de vivienda para dar a conocer sobre cómo se debe actuar en caso que se genere algún tipo de violencia.
- Se organizó una concentración denominada “Eleva tu globo y a la violencia dile no”. De esta forma se conmemoró el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y la Familia, evento al cual asistieron más de 400 personas.
- En el Edificio Judicial de Santo Domingo y en la Unidad Judicial Multicompetente de La Concordia se realizaron ferias informativas y jornadas de Mediación.
- Se realizaron ruedas de prensa para informar sobre: Remates Judiciales en Línea, resultados sobre el primer año de vigencia del Sistema Único de Pensiones Alimenticia, ventajas de los Casilleros judiciales electrónicos y sobre el Concurso Público de Méritos y Oposición para acceder a un cupo de formación e ingresar a la carrera judicial.
- Para conocimiento de la ciudadanía se visitó de forma constante medios de comunicación para informar sobre las diversas actividades emprendidas en la institución.
- Constante actualización de redes sociales institucionales como la cuenta de twitter @StoDomingoCJ y la página web: www.funcionjudicial-santodomingo.gob.ec

5. **Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios**

La Unidad Administrativa de la Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas tiene dentro de sus competencias la ejecución del Plan Anual de Compras (PAC). En 2016 se obtuvieron los siguientes resultados:

En este apartado se debe referir la información que ha sido enviada a la DNP con respecto a las recomendaciones

Tabla No. 5

Procesos de Contratación Pública

Procesos del PAC	Procesos no adjudicados	Procesos adjudicados	Porcentaje de cumplimiento
38	-	38	100%

Fuente: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, diciembre 2016.
Elaboración: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

6. **Expropiación, enajenación / donación de bienes**

En cumplimiento al Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de bienes y existencias del Sector Público, no se detectaron bienes que se hayan expropiado, enajenado/donado durante el periodo de Enero a Diciembre de 2016.

7. **Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y control social, y la Procuraduría del Estado.**

El Consejo de la Judicatura a través de la Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas en cumplimiento de la normativa legal vigente, detalla a continuación los informes enviados a las entidades de control correspondiente.

Tabla No. 6

Informes enviados a Transparencia, Control Social y Procuraduría General del Estado

Número o nombre del Informe	Fecha de remisión	Descripción	Entidad receptora
<p>DR10-DPSDT-AE-0002-2016</p> <p>MATRIZ VERSIÓN A</p>	<p>31 - Mayo - 2016</p>	<p>EXAMEN ESPECIAL a: los ingresos, gastos de gestión y a los procesos precontractuales, contractuales, adquisición, recepción y utilización de bienes, prestación de servicios y consultoría, en la Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas del Consejo de la Judicatura, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de agosto de 2015</p>	<p>Dirección Nacional de Planificación</p>
<p>DR10-DPSDT-AE-0002-2016</p> <p>MATRIZ VERSIÓN B</p>	<p>21 - Julio - 2016</p>	<p>EXAMEN ESPECIAL a: los ingresos, gastos de gestión y a los procesos precontractuales, contractuales, adquisición, recepción y utilización de bienes, prestación de servicios y consultoría, en la Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas del Consejo de la Judicatura, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de agosto de 2015</p>	<p>Dirección Nacional de Planificación</p>
<p>DR10-DPSDT-AE-0002-2016</p> <p>MATRIZ VERSIÓN C</p>	<p>24 - Noviembre - 2016</p>	<p>EXAMEN ESPECIAL a: los ingresos, gastos de gestión y a los procesos precontractuales, contractuales,</p>	<p>Dirección Nacional de Planificación</p>

		adquisición, recepción y utilización de bienes, prestación de servicios y consultoría, en la Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas del Consejo de la Judicatura, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de agosto de 2015	
--	--	--	--

Fuente: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

8. Nivel de cumplimiento de compromisos asumidos con la comunidad durante la Rendición de Cuentas 2015.

El Consejo de la Judicatura, en el 2015 y tal como lo determina el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, realizó eventos de Rendición de Cuentas en cada Provincia, con la presencia de la ciudadanía; en ellos se establecieron algunos compromisos que debían ser cumplidos en 2016. A continuación como Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, presentamos el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Tabla No. 7

Resultados de los aportes ciudadanos 2015

Descripción de aportes ciudadanos reportados en la matriz de Rendición de Cuentas del período anterior como compromiso institucional	Resultados 2016
Capacitación frecuente al personal	Se capacitó sobre: Código de Ética, Seguridad y Salud Ocupacional, Excel Intermedio, Técnicas de Redacción y Ortografía, Redes Sociales,

Descripción de aportes ciudadanos reportados en la matriz de Rendición de Cuentas del período anterior como compromiso institucional	Resultados 2016
	Servicio al Cliente, etc.
Socializar nuevas leyes y reuniones con autoridades	Cada semana se realiza un Conversatorio Jurídico del COGEP, participan abogados de Santo Domingo y La Concordia, así como estudiantes de Derecho.
Dotar a los usuarios externos (abogados) de herramientas tecnológicas para autoconsultas	En las unidades judiciales existen equipos informáticos en los que se pueden realizar todo tipo de consultas
Socializar los servicios institucionales	Se brindó charlas sobre SUPA, Mediación y lugares donde denunciar casos de violencia intrafamiliar
Página web más amigable	A nivel nacional se cambió el formato de la página web del CJ, la cual fue socializada con los abogados
Sostener reuniones con autoridades	Cada mes se realizan mesas provinciales de justicia, participan delegados de la Defensoría Pública, Policía Nacional, Fiscalía, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior y del Ministerio de Justicia; allí se exponen los inconvenientes suscitados y se coordinan acciones para solucionarlos.

Fuente: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

9. Análisis presupuestario

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Santo Domingo de los Tsáchilas en el año 2016, tuvo una ejecución presupuestaria del 99.9%, en base a una buena organización en el manejo de recursos asignados, mediante una constante relación con las áreas: administrativa, financiera y de planificación para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**POR GRUPO DE GASTO PROVINCIA DE
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

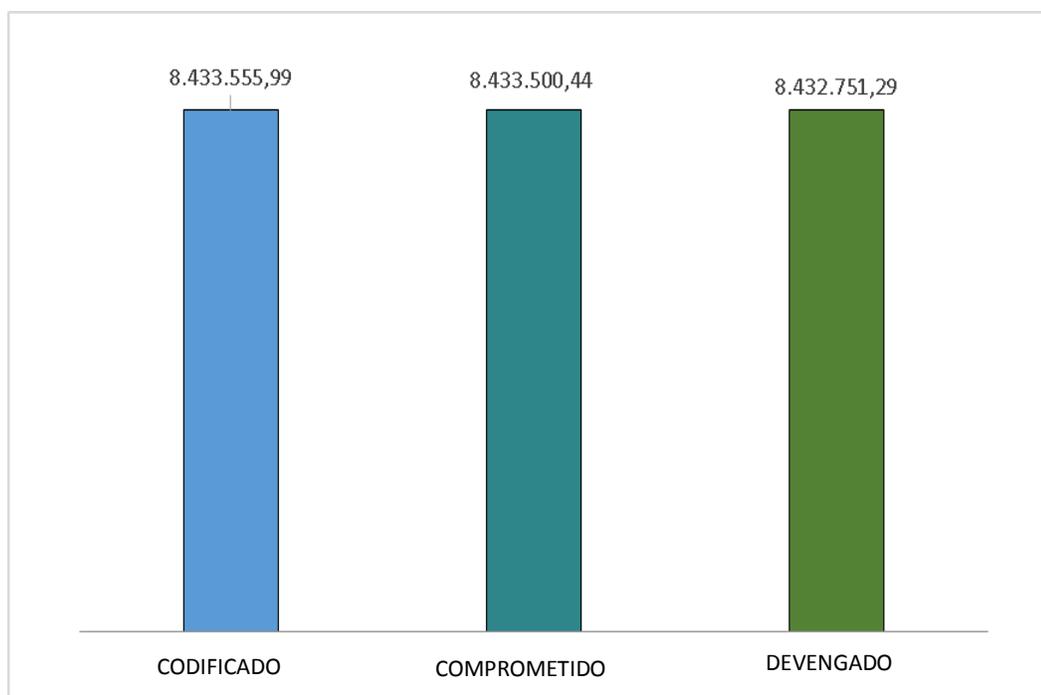
GRUPO DE GASTO	CODIFICADO (PRESUPUESTO ASIGNADO)	DEVENGADO	% DEVENGADO
CORRIENTE	454.698,41	453.893,71	99,82%
GASTO DE PERSONAL	7.978.857,58	7.978.857,58	100,00%
INVERSION	-	-	0,00%
TOTAL	8.433.555,99	8.432.751,29	99,99%

Fuente: e-SIGEF, corte diciembre de 2016

Elaborado por: Dirección Provincial Financiera, corte enero-diciembre 2016

Gráfico No. 9

Información Presupuestaria



Fuente: e-Sigef, corte diciembre 2016.

Elaboración: Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Conclusiones Generales 2016



- Las sugerencias y observaciones realizadas por parte de la ciudadanía que conformaron las mesas de participación ciudadana en los procesos de rendición de cuentas, permitieron entregar un servicio oportuno y eficiente acorde con las necesidades de los usuarios de los servicios de justicia.
- En 2016 se logró un acercamiento constante con medios de comunicación y usuarios internos y externos de la institución. Se emprendieron diversas campañas sobre los servicios brindados por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Santo Domingo de los Tsáchilas. Cada vez las personas conocen más sobre cómo acceder a los servicios de justicia.
- Lo recursos ejecutados en el año 2016 ascienden a la cantidad de \$ 8'432.751,29 que representa una Ejecución Presupuestaria del 99.99% del presupuesto codificado, en base a una buena organización en el manejo de los recursos asignados mediante una constante relación con las Áreas Administrativas y de Planificación para el cumplimiento de los Objetivos Institucionales.